

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D. C., cuatro (4) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: 11001 40 03 057 2022-00675 00

En consideración de la petición remitida por la apoderada judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando la terminación del trámite de la referencia, dado que el deudor canceló parcialmente la obligación garantizada, el Despacho DISPONE:

Primero: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de RCICOLOMBIA COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra SILVIA VIVIANA CAMARGO VARGAS.

Segundo: Se ordena el levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo identificado con la placa DWQ-053, en auto del diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022). Por secretaría, líbrese los oficios correspondientes.

Tercero: En firme este proveído y cumplido lo anterior, archívese el expediente digital con las constancias de lo acontecido.

NOTIFÍQUESE,



MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f0e7f0ea2f57fc27981d6fde1eb5f1af7814002b6660212b43d54fc7a7a35235

Documento generado en 06/11/2022 09:23:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**